

CONTRATO DE CONVENIO CATEGORÍA CORPORATIVA

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, el contrato que se celebra al 19 día del mes de Junio del 2024, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

LAS PARTES: Las partes en este Contrato son:

RADIMEDICA J.A E.I.R.L., - inscrita en la partida electrónica N° 11481695 del Registro de Personas Jurídicas de Oficina Registral de Trujillo La Libertad, con RUC N° 20609619237, domiciliada en Calle. Los Diamantes 154, Santa Ines- Trujillo - La Libertad, la que interviene debidamente representada por su Gerente Sr. JAMER ANGEL PEREDA, identificado con DNI N° 70931796, la que en adelante denominaremos **RADIMEDICA**.

COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICO DE LA LIBERTAD, con RUC N°, 20147169711 domicilio legal para los efectos de este contrato en la Avenida Los Incas N° 637 de Trujillo, Departamento de La Libertad, quien actúa debidamente representada por su Gerente Sr. JAIME FLORES BALLENA, identificado con DNI N° 17870949, a quien en adelante se le denominará como **LA INSTITUCIÓN**.

PRIMERO: Considerando

- 1.1 Que **RADIMEDICA** es una empresa existente y constituida bajo las leyes de la República del Perú, cuya principal actividad consiste en la realización de Radiografías y Ecografías.
- 1.2 Que **RADIMEDICA** tiene la capacidad técnica, profesional y operativa para realizar actividades en cualquiera de sus sedes ubicadas en la ciudad de Trujillo, con resultados de calidad y en tiempos óptimos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato

- 2.1 Por intermedio del presente contrato que se realiza con el objeto de otorgar beneficios a los colaboradores de **COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICO DE LA LIBERTAD**
- 2.2 Por intermedio del presente Contrato **RADIMEDICA** se compromete a:
 - (a) Prestar servicios de radiodiagnóstico médico, quirúrgico y ecografías.
 - (b) Asegurar la confidencialidad de los resultados obtenidos en dichos procedimientos radiodiagnósticos y ecográficos.

TERCERO: Operativa

- 3.1 **RADIMEDICA** se compromete a otorgar a **COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICO DE LA LIBERTAD**:
 - (a) **20% descuento** a colaboradores y **15% descuento** familiares directos de los mismos.

(b) Para acceder al beneficio deben acreditar mediante **DNI Y CARNET DEL COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICO DE LA LIBERTAD**

3.2 El descuento mencionado en la cláusula anterior es aplicable en cualquiera de nuestras sucursales y también en el servicio de radiografías express (a domicilio) y servicio hospitalario.

QUINTO: Vigencia del Contrato

5.1 La vigencia del presente contrato será de un año contados a partir de la suscripción del presente Contrato.

5.2 El contrato será renovado automáticamente si alguno de las partes no manifiesta por escrito con 30 días de anticipación su voluntad de no renovarlo.

SEXTO: Confidencialidad

6.1 La información que se proporcione a **RADIMEDICA** o a la que ésta tenga acceso durante la negociación o la ejecución de los servicios materia del presente Contrato es confidencial, y deberá ser resguardada como tal por **RADIMEDICA**, durante su vigencia y después de su terminación, obligándose a no revelarla a terceros, en forma onerosa o gratuita, a no hacerla pública, a no utilizarla de un modo distinto a los fines del presente contrato, a no difundirla entre su personal, sus asesores o sus subcontratistas más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución de este contrato.

Las Partes suscriben el presente Contrato




JAIME FLORES BALLENA
DNI N° 17870949
COLEGIO DE QUIMICO FARMACEUTICO
DE LA LIBERTAD



JAMER ANGEL PEREDA
DNI N° 70931796
RADIMEDICA J.A. E.I.R.L